

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2020, de la Gerente de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión transitoria, mediante Comisión de Servicios del puesto de trabajo F 426 Jefe/a de Negociado (FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 3 de julio de 2020, de la Gerente de la UPV/EHU se anunció la convocatoria referida en el epígrafe.

Segundo.- La publicación de la relación definitiva de personas aspirantes admitidas a la convocatoria de referencia se produjo por Resolución de 28 de julio de 2020, no habiéndose presentado ninguna persona candidata que haya sido admitida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resultan de aplicación a la presente convocatoria:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 2 de octubre de 2015)
- El Acuerdo de regulación de condiciones de trabajo para el personal de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (Resolución de 23 de octubre de 1996, publicada en BOPV de 12 de noviembre de 1996).
- El Acuerdo de 18 de julio de 2017, de la Comisión de Planificación del PAS Funcionario, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de comisiones de servicio al PAS Funcionario, ratificado en Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2017 (BOPV de 21 de mayo de 2018)
- La Resolución por la que se realiza la convocatoria y demás normativa de general y de concordante aplicación.

Segundo.- Esta Gerencia es competente, por delegación, para dictar esta Resolución, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Resolución de 25 de enero de 2017, de la Rectora de la UPV/EHU, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias (B.O.P.V. de 3 de febrero de 2017).

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas,

RESUELVE

Primero: Declarar concluido el procedimiento y desierta la convocatoria del puesto de trabajo que se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.- Publicar la presente Resolución y anexo/s correspondientes en la página web de la UPV/EHU (Personal de Administración y Servicios. Selección y Provisión. Convocatorias internas).

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la administración del Centro o Jefatura de Servicio afectado. Tome nota la Sección de PAS.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente ante esta Gerencia recurso de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. Dichos plazos se contarán a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en los medios anteriormente señalados.

Leioa, 28 de julio de 2020

Por delegación de competencias de la Rectora: Resolución de 25 de enero de 2017
(BOPV de 3 de febrero de 2017)

La Gerente de la UPV/EHU

Miren Lorea Bilbao Arteche





Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

NAZIOARTEKO
BIKAINTASUN
CAMPUSA
CAMPUS DE
EXCELENCIA
INTERNACIONAL

ANEXO I

COMISIÓN DE SERVICIOS

03/07/2020

HUTSIK / DESIERTA
Denominación: Jefe/a de Negociado
Jornada: Normalizada
Ref.: F 426
Dotación: 13
Nivel: 19
Grupo: C/D
Cuerpo o Escala: Administrativa/Auxiliar-administrativa
Perfil lingüístico: 2; 30 de octubre de 1994
Centro: FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
Campus: GIPUZKOA
RE:
Fecha de efectos: